

QUILLOTA, 27 ~~AGO~~ 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N° 4716

NUM: 9328 VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N°145/2019, de 27 de agosto de 2019, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Depto. Capital Humano y Cultura Organizacional a Dr. Luis Mella Gajardo, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar capacitación, decreto alcaldicio, pago de inscripción, traslados y pasajes Quillota-Santiago y viceversa a María Inés Faúndez Quezada, Psicóloga del Depto. Capital Humano y Cultura Organizacional, C.I.N° [REDACTED], funcionaria a Honorarios, asimilada a Grado 16° E.M., para participar en el curso "Redacción de Informes Psicolaborales", dictado por MyDO, Medición y Desarrollo Organizacional EIRL, RUT N°76.359.449-1, a efectuarse el día 31 de agosto de 2019, en la ciudad de Santiago;
3. Rúbrica de Sr. Alcalde estampada en documento antes mencionado;
4. Oficio N°37, de 26 de agosto de 2019, de Director de Adm. y Finanzas a Jefa del Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional, solicitando tramitar capacitación en cuestión;
5. Programa de la capacitación antes mencionada;
6. Correo electrónico de 26 de agosto de 2019, de la empresa de Capacitación MyDO a María Faúndez, mediante el cual informa el valor del curso;
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1807, de 27 de agosto de 2019, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
8. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de la funcionaria antes indicada;
9. Lo establecido en el Art. 10, N°7, letra n) del reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento que indica: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo";
10. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
11. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **AUTORIZASE** la contratación Directa del curso "REDACCIÓN DE INFORMES PSICOLABORALES", al proveedor **MyDO, MEDICIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL EIRL**, RUT N°**76.359.449-1**, a efectuarse el día **31 DE AGOSTO DE 2019**, en la ciudad de **SANTIAGO**, para que asista **MARÍA INÉS FAÚNDEZ QUEZADA**, Psicóloga del Depto. Capital Humano y Cultura Organizacional, C.I.N° [REDACTED] funcionaria a Honorarios, asimilada a Grado 16° E.M.

SEGUNDO: **PÁGUESE** a la funcionaria ya individualizada, un viático simple, traslados al interior de la ciudad de Quillota y Santiago, pasajes Quillota-Santiago y viceversa, según corresponda.

TERCERO: **GÍRESE** cheque por el monto de **\$60.000.- (SESENTA MIL PESOS.-)**, **PAGO AL CONTADO**, a nombre de **MyDO, MEDICIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL EIRL**, RUT N°**76.359.449-1**, por concepto de inscripción al curso antes señalado. Se debe generar orden de compra a través del Portal Mercado Público.

CUARTO: **RÍNDASE** monto por concepto de traslados, pasajes e inscripción, dentro de los tres primeros días hábiles siguientes a su regreso, de lo contrario serán descontados de sus remuneraciones.

QUINTO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

1. Secmu 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Presupuesto 5. Adquisiciones 6. Archivo Capital Humano
LMG/DMB/CMT/mls



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE